

## MEMORIA JUSTIFICATIVA E INFORME DE NECESIDAD

**EXPEDIENTE N.º: 787/2024**

**ASUNTO: NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE “PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE NAVE DE LA FUENTE VIEJA” EN BELALCÁZAR (CÓRDOBA).**

Este nuevo contrato se fundamenta en la necesidad que tiene el Ayuntamiento de Belalcázar de ejecutar en condiciones óptimas las obras de “proyecto de sustitución de cubierta de nave de la fuente vieja” de Belalcázar, y debido a que el Ayuntamiento de Belalcázar no dispone de medios materiales propios, se considera necesario contratar con una empresa externa cualificada la ejecución de la instalación que se pretende realizar.

La intervención consiste en la realización de la sustitución de cubierta de nave de la fuente vieja situadas en Polígono 65 Parcela 332 en Belalcázar (Córdoba).

El objetivo de la propuesta es desmontar la cubierta existente en la Nave de la Fuente Vieja y sustituirlas por cubierta de panel sandwich con lana de roca de 12 cm.

Se mejorará el aislamiento térmico y acústico de la cubierta sustituyendo la chapa simple por una de panel sandwich de 12 cm con lana de roca.

### **Documentación técnica.**

La presente intervención se describe en el proyecto “sustitución de cubierta de nave de la fuente vieja Belalcázar (Córdoba)” elaborado por el Arquitecto Municipal.

### **No división en lotes**

El artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente.

Entre los motivos válidos a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, se cita el siguiente en el apartado b) de dicho artículo:

*“b) El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que*

Código seguro de verificación (CSV):

**91AA 6451 1C02 8CFD C7EC**



(91)AA64511C028CFDC7EC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/belalcaz>

Firmado por ARQUITECTO MUNICIPAL GARCIA CHERINO JORGE el 02-08-2024

*podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Ambos extremos deberán ser, en su caso, justificados debidamente en el expediente”.*

**JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:**

En el contrato de referencia existen motivos válidos que justifican la conveniencia de no dividir en lotes el objeto del contrato, detallándose a continuación.

Si se previese la realización independiente de cada uno de los trabajos contemplados en el contrato mediante su división en lotes, se pondría en riesgo la correcta ejecución del contrato por dificultar la coordinación de las diferentes prestaciones. Por tanto, se encuadraría dentro del segundo motivo válido que indica la Ley en su artículo 99.3.b) a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato.

**CONCLUSIÓN:**

Por todo lo dicho, se propone la no división en lotes del objeto del contrato (en base al artículo 99.3 de la Ley 9/2017) para la correcta ejecución de los servicios contemplados en la memoria, según la justificación realizada en el presente informe conforme a lo previsto en la Ley.

Es todo cuanto tengo que informar en descarga de mi cometido.

El Arquitecto Municipal

Código seguro de verificación (CSV):

**91AA 6451 1C02 8CFD C7EC**



(91)AA64511C028CFDC7EC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/belalcazar>

Firmado por ARQUITECTO MUNICIPAL GARCIA CHERINO JORGE el 02-08-2024